



San Salvador, 25 de marzo del 2015

Oficio U. A. I. 11/03/2015

Lic. José Isidro Cruz Argueta
Director de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República
Presente.

Con base al Artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, adjunto al presente remito Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ISRI para el Año 2016.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi especial consideración y estima.

DIOS UNION LIBERTAD


Lic. Juan José Lechuga Deleón
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORIA CUATRO
25 MAR 2015
HORA: 10:18am
RECIBIDO POR: Fajima --



**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
PARA EL AÑO 2016**

**PREPARADO POR:
JUAN JOSÉ LECHUGA DELEÓN
AUDITOR INTERNO**

SAN SALVADOR, MARZO 2015.





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	JUSTIFICACIÓN	2
III.	EXPECTATIVAS DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR	3
IV.	ANTECEDENTES DEL ISRI	3
V.	OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS DEL ISRI	6
	A. OBJETIVOS DEL ISRI:.....	6
	B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL ISRI:	6
	C. RECURSOS	6
VI.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	7
	ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN CADA CENTRO:.....	8
VII.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
VIII.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	10
IX.	DETERMINACIÓN DE COMPONENTES IMPORTANTES DE ACUERDO A MATERIALIDAD Y RIESGOS DE AUDITORIA PROPIO DE CADA CUENTA Y/O AREA	10
	A. INVERSIONES EN EXISTENCIA.....	11
	B. INVERSIONES EN BIENES DE USO (ACTIVO FIJO).....	11
	C. DEPÓSITOS DE TERCEROS Y ACREEDORES MONETARIOS	11
	D. OBLIGACIONES PROPIAS (PATRIMONIO Y DETRIMENTOS).....	11
	E. GASTOS DE GESTIÓN.....	11
	F. INGRESOS DE GESTIÓN	11
X.	PROGRAMAS DE AUDITORIA	12
XI.	FORMA DE PRESENTAR LOS INFORMES	122
XII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	122
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2013	13



I. INTRODUCCIÓN

El examen de Auditoría Interna consiste en una revisión selectiva de todas las actividades de la Institución de forma objetiva, sistemática y profesional; que conlleva la finalidad de evaluar el control interno establecido por la Administración y el cumplimiento de leyes, reglamentos y normativa externa vigente. Los resultados de dicho examen deben ser informados a la Dirección Superior a través de los diferentes informes los cuales son elaborados de acuerdo al tipo de examen realizado. Los informes deben contener los hallazgos donde se expresen los comentarios, conclusiones y recomendaciones recopiladas durante las auditorías a las diferentes áreas de la Institución.

El objetivo de la Unidad de Auditoría Interna, es cumplir con las funciones encomendadas a través de la diferente normativa aprobada por el ISRI y con las principales regulaciones de las Unidades de Auditoría Interna, como son las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Durante el transcurso de la auditoría, realizaremos pruebas selectivas de los procedimientos de auditoría que consideremos necesarios, para obtener una base razonable que sustente nuestros hallazgos sobre las áreas seleccionadas para auditar; ya que las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para alcanzar los objetivos de forma eficiente, eficaz, económica y oportuna.

A continuación se presenta “El Plan Anual de Trabajo que desarrollará ésta Unidad de Auditoría Interna durante el año 2016”, el cual contiene el cronograma de trabajo y algunos aspectos generales donde se enmarca las justificaciones y objetivos a seguir por parte de nuestra Unidad.

II. JUSTIFICACIÓN

El presente plan y su respectivo cronograma de trabajo ha sido elaborado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República COORDINACIÓN DE LABORES, el cual manifiesta que **“Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera”**.

En la elaboración del plan anual de trabajo se ha tomado en consideración lo establecido en el artículo 20 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, el cual establece que debe basarse en una evaluación de riesgos, y lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna del ISRI, Capítulo III Normas de Trabajo, 3.1 Normas Generales de la Unidad de Auditoría Interna, Romano II Planeación Estratégica, el cual establece que se debe elaborar una planeación estratégica alineada a la planificación estratégica institucional y en caso de ausencia de esta, se realice en base a un análisis FODA.





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Para esto se solicitó a la Unidad de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional, nos remitan la Planeación Estratégica del ISRI y en caso de ausencia de esta, nos remitan la valoración de riesgos institucional para el año 2015, remitiéndonos únicamente un listado de riesgos de algunas Unidades y Dependencias remitidos a la fecha, esto debido a que no todas las Dependencias y Unidades del ISRI habían remitido su valoración de riesgos. Por lo que en base a la experiencia obtenida y los riesgos identificados se procedió a realizar un análisis FODA a fin de poder elaborar nuestro plan anual de trabajo.

III. EXPECTATIVAS DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR

Presentar informes oportunos de las auditorías internas programadas para la Institución, desarrollando dicha labor con la más alta calidad técnica y profesional; de tal forma que la Dirección Superior tenga confianza de que la información financiera, contable, administrativa y demás procesos técnicos son razonables y que ellos están libres de errores importantes, que la Institución cumple con el control interno previo y concurrente establecido por la administración y con todas las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable emanada de los diferentes entes normalizadores y fiscalizadores relacionados.

Asimismo, que de los informes presentados a la Dirección Superior, puedan tomarse las acciones necesarias para corregir o superar las observaciones de control interno, de cumplimiento y/o de gestión.

IV. ANTECEDENTES DEL ISRI

COMO NACE EL ISRI:

La falta de una institución especializada para brindar atención a las personas con discapacidad lleva a un grupo de nobles ciudadanos a darle vida el 25 de noviembre de 1957 a la Asociación Salvadoreña de Rehabilitación.

Ese ente se encargaría de darle atención médica a las personas que eran ingresadas en los hospitales sin recibir la asistencia adecuada, también se ayudaría a las personas con parálisis cerebral que por sus bajos recursos no asistían ni a los hospitales.

En estos primeros pasos dentro del campo de la rehabilitación el experto estadounidense David Amato propuso tres puntos fundamentales.

- Entrenamiento en el exterior de personal técnico en el campo de la rehabilitación.
- Divulgación del concepto de rehabilitación para despertar el interés del público y del gobierno en esta rama de la medicina.
- La creación de un centro integral nacional de rehabilitación.

Sobre el primer punto se logro a través del gobierno del Coronel José María Lemus, becas para la capacitación de personal en el exterior, se envió a Estados





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Unidos a estudiar medicina física y rehabilitación a un médico, y a un ingeniero a estudiar aparatos ortopédicos y miembros artificiales, ambos destacados en el departamento de medicina física y rehabilitación del Medical Center de Nueva York, a cargo del Dr. Howard Rusk.

También se enviaron a México a seis enfermeras graduadas a estudiar fisioterapia, dos profesoras a estudiar terapia ocupacional, dos profesores a estudiar terapia de lenguaje y cuatro jóvenes a estudiar fabricación de aparatos ortopédicos y miembros artificiales.

Luego de finalizada su capacitación y al regresar al país este personal empezó a brindar sus conocimientos en el recién creado departamento de medicina física y rehabilitación del Hospital.

El éxito alcanzado por la excelente atención científica brindada a la población con discapacidad llevó a la Asociación Salvadoreña de Rehabilitación a demandar ante el Directorio Cívico Militar, la promulgación de la ley que dio vida al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI), esa ley fue aprobada y publicada en el Diario Oficial del 27 de diciembre de 1961.

Posteriormente la Asamblea Legislativa aprobó en julio de 1962, la ley de salarios para las oficinas administrativas del ISRI, con el fin de que se planificara para que las labores del instituto comenzaran en 1963.

El ISRI inicio sus funciones de forma provisional en el edificio Rubén Darío. En la ley de salarios y presupuestos de 1963 aparece ya el ISRI con las dependencias:

1. Asilo Sara
2. Rehabilitación para Ciegos
3. Escuela de Educación Especial.

La junta directiva del ISRI se dedicó a mejorar la organización de la institución cambiando su funcionamiento. También se dieron los pasos necesarios para la creación de otros centros de rehabilitación y así cubrir la demanda de servicios.

Con el correr del tiempo el ISRI, se reestructuró con base a la demanda de las personas con discapacidad, y hoy en día cuenta con ocho centros de rehabilitación, una Unidad de Consulta Externa y la Dirección de Proyectos de Extensión.

Tanto la misión como la visión del ISRI están acompañadas de una serie de objetivos básicos como la de mejorar la prestación de servicios integrales de rehabilitación para personas con discapacidad, fomentar la investigación en el área de la rehabilitación integral, promover la participación social en el contexto de la rehabilitación integral de la persona entre otros.





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Estos aspectos fundamentales, son la base del funcionamiento de los ocho Centros del ISRI los cuales son los siguientes:

- 1- Centro de Audición y Lenguaje, CALE.
- 2- Centro de Rehabilitación para Ciegos "Eugenia de Dueñas", CRC.
- 3- Centro del Aparato Locomotor, CAL.
- 4- Centro de Rehabilitación Profesional, CRP.
- 5- Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar", CAA.
- 6- Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia, CRINA.
- 7- Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR, (ubicado en San Miguel)
- 8- Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO, (localizado en Santa Ana).

A estos centros se une el trabajo de la Unidad de Consulta Externa (UCE), la cual es la puerta de entrada para los nuevos usuarios que pasaran a formar parte de la población que es atendida en el CRINA y también brinda servicios médicos especializados a personas con discapacidad y adultos mayores.

Un hecho trascendental que marca la nueva historia del ISRI, surge cuando la Asamblea Legislativa decide aprobar el cambio del nombre del instituto y es así como a partir del 28 de enero del 2012, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, paso a llamarse Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, según el decreto legislativo numero 970, publicado en el Diario Oficial N° 12 , tomo N° 394.



V. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS DEL ISRI

A. OBJETIVOS DEL ISRI:

1. Brindar servicios de Rehabilitación Integral a la población con discapacidad en las áreas físicas, intelectuales, sensoriales, psicológicas y mixtas.
2. Promover y desarrollar programas de orientación, capacitación vocacional e inserción productiva para personas con discapacidad.
3. Contribuir a la rehabilitación, vida independiente e integridad de los adultos mayores.
4. Intervenir tempranamente las discapacidades en las diferentes áreas de atención.
5. Contribuir a la prevención y detección temprana de las discapacidades.
6. Promover la equiparación de oportunidades para la plena participación social de las personas con discapacidad.
7. Promover la investigación orientada a la consecución de sus fines y
8. Dirigir el desarrollo institucional.

B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL ISRI:

El Instituto cuenta con un marco regulatorio definido en los artículos 1 y 65 de la Constitución, así como su Ley de Creación y lo indicado por las secciones cuarenta y ocho a cincuenta y uno del Código de Salud.

Asimismo cuenta con diferentes políticas y procedimientos que son parte integrante de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, de conformidad a la estructura de las mismas, entre los que se tienen el Manual de Organización, Manual de Descripción de Puestos, Reglamento General y otros instructivos y lineamientos internos. En cuanto a las Normas relativas al Monitoreo, son todas las anteriores Normas las que deben controlarse más la normativa externa aplicable.

C. RECURSOS

Para el desarrollo de sus funciones el ISRI, tiene programado un presupuesto para el año 2015 de US \$ 11,843,655.00, según la Ley General de Presupuesto; el cual corresponde US \$ 11,558,870.00 proveniente del Fondo General y US \$ 284.785.00 de Recursos Propios.





VI. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa del Instituto está constituida por niveles jerárquicos que se rigen por la Ley del ISRI, el Código de Salud, el Reglamento Interno de Trabajo y por otras disposiciones aplicables. Cada nivel está integrado por las siguientes áreas:

Nivel	Área
Dirección	<ul style="list-style-type: none">• Junta Directiva• Presidencia
Asesor	<ul style="list-style-type: none">• Auditoría Interna• Unidad Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional• Unidad de Asesoría Jurídica• Unidad de Comunicaciones• Unidad de Proyectos de Extensión y Cooperación.• Unidad de Acceso a la Información Pública• Unidad de Regulación
Gerencial	<ul style="list-style-type: none">• Gerencia Administrativa• Gerencia Médica y de Servicios de Rehabilitación
Operativo	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Centro• Administración de Centro• Jefatura de Área• Personal Técnico y Administrativo

La autoridad máxima del ISRI reside en la Junta Directiva integrada por nueve directores propietarios y ocho suplentes. Los representantes de Junta Directiva provienen de las siguientes instituciones: Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Asociación Nacional de la Empresa Privada, Fundación Teletón Pro-Rehabilitación y Universidad El Salvador.

El Presidente del Instituto es nombrado por el Presidente de la República a propuesta del Ministro de Salud Pública. El Presidente de Institución es Presidente de la Junta Directiva y a quien le corresponde la representación legal del Instituto. Asimismo, le compete dirigir las acciones tendientes a lograr la Visión, cumplir con la Misión y alcanzar los objetivos del Instituto.

La Gerencia Médica y de Servicios de Rehabilitación es responsable de la coordinación y evaluación de los servicios técnicos del ISRI, en los aspectos de rehabilitación integral y de ella dependen los Centros y la Unidad de Consulta Externa. La Gerencia Administrativa es la encargada de administrar los recursos, velar por los intereses comunes del Instituto y de dar cumplimiento a los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.





El nivel asesor puede proponer, recomendar y sugerir soluciones a solicitud de los diferentes niveles, no implicando esto atribución de mando.

La Unidad de Consulta Externa depende de la Gerencia Médica y de Servicios de Rehabilitación y es la puerta de entrada de los usuarios a la Institución, brindando servicios de consulta médica general, de especialidades y procedimientos en las áreas de apoyo, que permitan establecer un diagnóstico y tratamiento en las personas con discapacidad y adulta mayor.

Los Centros que conforman el ISRI, están a cargo de un Director, quien es responsable del buen funcionamiento, tanto en lo técnico como en lo administrativo, siendo los siguientes:

1. Centro del Aparato Locomotor, CAL.
2. Centro de Rehabilitación de Ciegos “Eugenia de Dueñas”, CRC.
3. Centro de Audición y Lenguaje, CALE.
4. Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar”, CAA.
5. Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.
6. Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.
7. Centro de Rehabilitación Profesional, CRP.
8. Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia, CRINA.

Adicional a la Unidad de Consulta Externa y a los Centros de Atención se cuenta con la Administración Superior, la cual con sus unidades asesoras y operativas constituyen apoyo técnico administrativo hacia los Centros.

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN CADA CENTRO:

1. Centro del Aparato Locomotor (CAL):

Proveer servicios especializados de rehabilitación a personas con discapacidad neuromusculo-esquelética y del movimiento, brindándolos con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su mayor grado de independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social.

2. Centro de Rehabilitación de Ciegos “Eugenia de Dueñas”(CRC):

Proveer servicios especializados de rehabilitación a personas con discapacidad visual, brindándoles con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario y su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su mayor grado de independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social.

3. Centro de Audición y Lenguaje (CALE):

Proveer servicios especializados de rehabilitación a personas con discapacidad auditiva, de la voz y del habla, brindándolos con calidad y





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

calidez, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social.

4. Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar”(CAA):

Proporcionar atención integral y residencia para adultos mayores carentes de contacto familiar y en condiciones de alto riesgo a su dignidad e integridad.

5. Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR):

Proveer servicios especializados de rehabilitación integral a personas con discapacidad, brindándolos con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social.

6. Centro de Rehabilitación Integral de Occidente (CRIO):

Proveer servicios especializados de rehabilitación a personas con discapacidad, brindándolos con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social.

7. Centro de Rehabilitación Profesional (CRP):

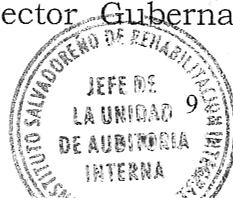
Proveer servicios de evaluación y orientación vocacional, rehabilitación profesional e inserción laboral a personas con discapacidad, brindándolos con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social.

8. Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia (CRINA):

Proveer servicios de rehabilitación integral a la niñez y adolescencia con discapacidad por medio de equipos de profesionales especializados y altamente capacitados, con la participación activa de los usuarios, padres de familia y la comunidad, basados en los principios de calidad, eficiencia, eficacia y equidad, para lograr el máximo grado de independencia y su integración bio-psicosocial.

VII. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Presentar informes de auditoría de los diferentes exámenes practicados a las principales actividades del ISRI en forma oportuna y de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y el Reglamento de Normas





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Técnicas de Control Interno Específicas del ISRI; examinando los fondos propios, los fondos otorgados por el Gobierno de El Salvador de acuerdo a la Ley General del Presupuesto y los fondos recibidos provenientes de los diferentes proyectos que tiene asignados, con la finalidad de:

- A. Informar a la Dirección Superior oportunamente sobre algunas decisiones que pudieran tener un efecto importante sobre la información financiera y/o sobre la institución.
- B. Velar por el cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno del ISRI, obteniendo una comprensión suficiente del diseño de políticas y procedimientos relevantes de control, y si dichas políticas y procedimientos han sido puestos en práctica.
- C. Verificar la información financiera y contable en sus aspectos más importantes a través de los diferentes exámenes especiales programados a cada área de la Institución.
- D. Verificar que la Administración mantenga actualizados y vigente los procedimientos y normativa que le permitan salvaguardar los recursos económicos y materiales del ISRI.
- E. Determinar si el ISRI cumple en todos sus aspectos importantes con las Leyes, convenios, contratos y todas las regulaciones aplicables.
- F. Efectuar seguimientos para verificar que la entidad haya tomado acciones correctivas y preventivas, sobre las recomendaciones contenidas en los informes de auditorías internas y de la Corte de Cuentas de la República anteriores.

VIII. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de cada examen detallado en el cronograma de trabajo para el ejercicio del 2015, se determinará al inicio de cada uno de ellos y se dejará plasmado en cada planificación de los diferentes exámenes, donde se determine el tipo de operaciones, el período a revisar para cada área y los diferentes formas de comunicación de los resultados.

IX. DETERMINACIÓN DE COMPONENTES IMPORTANTES DE ACUERDO A MATERIALIDAD Y RIESGOS DE AUDITORIA PROPIO DE CADA CUENTA Y/O AREA

Para la identificación de componentes importantes o áreas críticas a revisar se toma en cuenta:

1. Los niveles de riesgos propios de cada cuenta y/o área.
2. La materialidad e importancia de las cifras mostradas en los estados financieros, basándose en el monto o saldo de cada una de ellas, y
3. La confianza que se tenga en el control interno adoptado.

De acuerdo a nuestra revisión preliminar y a la revisión de los Estados Financieros, a la fecha de elaborar este plan de trabajo; se han determinado que podrían existir los siguientes riesgos por cada componente.



A. INVERSIONES EN EXISTENCIA

- Que no existan procedimientos adecuados para la adquisición, registro, custodia, distribución y/o consumo de los materiales y suministros de la institución.
- Que la cuenta contable no cuente con detalles suficientes para identificar y determinar faltantes y/o sobrantes.
- Que el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera no haya sido conciliado oportunamente con el saldo del Almacén Central.

B. INVERSIONES EN BIENES DE USO (ACTIVO FIJO)

- Que no se tenga control de los activos por ubicación física y responsabilidad en asignación.
- Que no existan controles adecuados en la custodia y manejo del activo fijo de la institución.
- Que no exista un adecuado plan de mantenimiento y reparación de bienes muebles.
- Que los bienes no estén registrados adecuadamente.

C. DEPÓSITOS DE TERCEROS Y ACREEDORES MONETARIOS

- Que las cuentas que integran este rubro no hayan sido contabilizadas adecuadamente y/u oportunamente.

D. OBLIGACIONES PROPIAS (PATRIMONIO Y DETRIMENTOS)

- Que el control de esta cuenta no se tenga por año o ejercicio fiscal en que se ha generado.
- Que no se tenga un detalle de la forma que se han generado las cuentas que integran este rubro.
- Que los detrimentos establecidos por la Unidad de Control de Bienes Institucionales no sean registrados oportunamente por la Unidad Financiera Institucional.

E. GASTOS DE GESTIÓN

- Que no se registren oportunamente y en su totalidad.
- Que la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional no esté acorde a las disponibilidades presupuestarias establecidas en el Presupuesto Institucional autorizado.

F. INGRESOS DE GESTIÓN

- Que no se registren en las cuentas de ingresos correspondientes y que no se contabilicen oportunamente.
- Que los devengados de ingresos provenientes de convenios no estén debidamente documentados.



X. PROGRAMAS DE AUDITORIA

Con el objeto de minimizar los riesgos y cumplir con los objetivos de los diferentes exámenes a desarrollar, se han preparado programas de cada componente y área a examinar dentro del ISRI; en los cuales se detalla los objetivos a seguir, los procedimientos a realizar de acuerdo a la naturaleza de la operación y el tipo de pruebas, esto depende de la confianza que se tenga en los controles internos adoptados por la institución y en las evaluaciones de control interno que se hayan realizado o se tengan que realizar.

XI. FORMA DE PRESENTAR LOS INFORMES

Comunicación de Borradores de Informes:

- Los informes borradores serán enviados directamente a las áreas evaluadas y/o personal involucrado en el examen a fin de programar la lectura del informe.
- De toda lectura de informe borrador se levantará acta donde se establezca que el objetivo de dar a conocer a los auditados los hallazgos contenidos en los informes ha sido cumplido.
- Los auditados darán a conocer sus comentarios producto de las respuestas a los borradores de informe a través de comunicaciones escritas donde evidencien o desvanezcan los hallazgos comunicados, los cuales se retomaran como parte de nuestro informe final en caso de tener discrepancias con el auditado, debiéndose plasmar la posición o comentarios del auditor.

Comunicación de Informes Finales:

- Una vez evaluadas las respuestas de los auditados se procederá a emitir los informes finales y/o consolidados (según lo establezca la planificación de la auditoría), para su posterior envío a los auditados y a Presidencia del ISRI a fin de hacerlos del conocimiento de Junta Directiva.
- Al ser conocidos los Informes Finales Definitivos en Junta Directiva se procederá a enviar copia a la Corte de Cuentas de la República.

Otras Comunicación:

- Se informará de incumplimientos menores, mediante cartas de gerencia dirigidas a los responsables de las áreas auditadas, con copia a la Presidencia.
- Además se informará inmediata a Presidencia los hechos que podrían tener un efecto importante en la situación administrativa o financiera de la entidad; para que se tomen acciones correctivas oportunamente.

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para cumplir con los objetivos de la auditoría, los requerimientos de la Presidencia y Junta Directiva del ISRI y con la Ley de la Corte de Cuentas de la República se presentan las actividades a desarrollar por esta Unidad durante el año 2016.





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2016

No.	ACTIVIDADES	MESES DEL AÑO 2016												MEDIO DE VERIFICACIÓN		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	DESARROLLO DE AUDITORIA ESPECIAL A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Examen Especial Verificación de la Conciliación de las principales cuentas del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre 2015.														INFORME	
2	DESARROLLO DE AUDITORIA ESPECIAL A LA UFI Y UACI Examen Especial Verificación de la razonabilidad en la planificación y ejecución entre el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y el Presupuesto Institucional del año 2015.														OFICIOS	
3	DESARROLLO DE AUDITORIAS ESPECIAL AL AREA DE RECURSOS HUMANOS Examen Especial Verificación de Reclutamiento, Selección, Contratación, Capacitación e Inducción del Personal del ISRI del 1 de enero al 31 de diciembre 2015.														INFORME	
4	DESARROLLO DE AUDITORIA ESPECIAL AREA SERVICIOS GENERALES Examen Especial a la Gestión del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Bienes Institucionales del 1 de enero al 31 diciembre 2015.														INFORME	
5	VERIFICACION DE CONTROL INTERNO A TRAVES DEL MANEJO Y CUSTODIA DE FONDOS . Arqueos de Fondos Circulantes de Monto Fijo Arqueos de caja chica Arqueos de colecturías Arqueos de Formas Arqueos de Cajas de seguridad Arqueos de Vales de Combustible Centros y Administración Central (un técnico)				X			X					X		OFICIOS	
					X			X					X			
					X			X					X			
					X			X					X			
					X			X					X			
					X			X					X			
6	SEGUIMIENTO OBSERVACIONES AUDITORIA Seguimiento a recomendaciones dadas en Informes de Corte de Cuentas de la República durante el año 2015. Seguimiento a recomendaciones dadas en Informes de la Unidad de Auditoria Interna durante el 2015.												X	X	X	INFORME
													X	X	X	INFORME
7	REQUERIMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENCIA Asesoramiento sobre asuntos específicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INFORMES, OFICIOS, NO MEMORANDUMS
8	OTRAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR Elaboración de la Planeación Estrategica de la Unidad de Auditoria Interna Reporte a Presidencia y Junta Directiva Solicitudes de Verificaciones por parte de Presidente y/o Junta Directiva (dependerá de las solicitudes recibidas) Reuniones institucionales y atención de otros requerimientos Capacitación continuada (Depende de tiempo disponible y de capacitaciones gratuitas)	X	X	X												PLAN
		X						X								INFORMES SEMESTRALES
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OFICIOS
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	REUNIONES
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CAPACITACIÓN

Nota: -Los informes que aparecen ubicados en más de un mes, obedece al tiempo estimado para la realización de los diferentes exámenes, presentando al final de cada período estimado el informe. - La capacitación se ubicará en los períodos en donde exista el tiempo y/o la disponibilidad presupuestaria para su adquisición.



Unidad de Auditoría Interna
U.A.I. 18 / 03 / 2015

MEMORÁNDUM

PARA : **Dr. Alex Francisco González Menjívar**
Presidente Junta Directiva

DE : **Lic. Juan José Lechuga Deleón**
Jefe Unidad de Auditoría Interna

FECHA : 13 de marzo del 2015

ASUNTO : **REMISION DE PLAN ANUAL DE TRABAJO DE ESTA UNIDAD**



En cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica y a las Normas de Auditoria Gubernamental, le remito el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna para el año 2016, con la finalidad que el mismo sea aprobado por Junta Directiva y así poder remitirlo a la Corte de Cuentas de la Republica.

Es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas **se tiene hasta el ultimo día hábil del mes de marzo para la remisión del mismo**, por lo que **solicito su colaboración en el sentido de presentarlo a Junta Directiva en la próxima sesión a fin de poder tener autorización del mismo en el debido tiempo**. Así mismo es importante aclarar que cualquier modificación que se considere puede ser agregada posteriormente para lo cual también se mandaría una actualización del mismo a la Corte de Cuentas.

Atentamente.

I. S. R. I.
PRESIDENCIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Firma: Sonia de Cardoza
Fecha: 13 MAR 2015
Hora: 12:27 pm
sde



Acuerdo JD 20- 2015

San Salvador, 25 de marzo de 2015

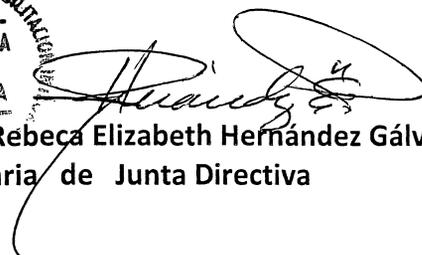
Licenciado
Juan José Lechuga Deleón
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Presente.

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le comunico que Junta Directiva de este Instituto en Sesión celebrada el día 24 de marzo de 2015, ratificó el Acuerdo 20-2015 contenido en Acta 2539 que dice:

- ✓ **ACUERDO 20-2015: AUTORIZAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL ISRI PARA EL AÑO 2016. COMUNIQUESE.**

Atentamente,
DIOS UNIÓN LIBERTAD.




Licda. Rebeca Elizabeth Hernández Gálvez
Secretaria de Junta Directiva

NOTA: En cumplimiento a la Política de Ahorro y Austeridad, las copias de este acuerdo se envían únicamente a través de correo electrónico.

c.c. Presidencia- Gerencia Médica y de Serv. de Rehab.- Jefe Asesoría Jurídica- Oficial de Información.

